



SEGURTASUN SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD
Viceconsejería de Administración y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ADIERAZPENA – COMUNICACIÓN

KLABEA CLAVE	NORAKO KODEA CÓDIGO-DESTINO	NORAKO KOPIA COPIA A	ZENBATGARRENA Nº ORDEN	ORRIALDEA PÁGINA	DATA FECHA
CO676				1	15.03.2012

HARTZAILE: A: (Receptor)	DELEGADO DE PREVENCIÓN – ELA Roberto Urrutxurtu Letona C/C DIRECTORA DE RR.HH.
IGORLE: DE: (Emisor)	JEFE DE ÁREA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y SEGUNDA ACTIVIDAD
GAIA : ASUNTO:	RECEPCIÓN Y ALMACENAJE DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES EN LA UNIDAD UPC

En respuesta a su escrito de fecha 7.03.2012 y con nº de registro 676E1300229 dirigido a esta División y en el que se solicitaba una inspección y posterior estudio en relación a la recepción y almacenaje de sustancias estupefacientes tratadas por los agentes de la UPC de la Ertzaintza, adjunto remito el informe solicitado.

Atentamente



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

HERRIZAINGO SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Lan Osasun eta Prebentziarako Alorra
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Recursos Humanos
División de Prevención y Salud Laboral

Fdo.: Sabino LANDALUZE BENITO

JEFE DE ÁREA DE ESPECIALIDADES TÉCNICAS Y SEGUNDA ACTIVIDAD
DIRECCIÓN DE RR.HH.



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HERRIZAINGO SAILA
Giza Baliabideen Zuzendaritza
Lan Osasun eta Prebentziarako Alorra
DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Dirección de Recursos Humanos
División de Prevención y Salud Laboral

15 MAR 2013

SARRERA	IRTEERA
676S Zkia.	676S1300210 Zkia.



INFORME DE LA INSPECCIÓN DE LOS LOCALES DE LA UPC EN LA CENTRAL DE ERANDIO

1. Fecha y técnico

Inspección realizada por el Técnico de Prevención Isidro Javier Saratxaga Orbe el día 14 de Marzo de 2013

2. Objeto

Dar respuesta a una denuncia recibida en la División de Prevención y Salud Laboral de D. Roberto Urrutxurtu Letona responsable del sindicato ELA-Ertzaintza, en la que solicita la realización de una inspección y posterior valoración en la parte de recepción y almacenaje de las distintas drogas recibidas para su análisis en la Unidad de Policía Científica.

3. Identificación

Centro: Central Erandio

Edificio/Bloque: Fase III - Edificio UPC

Planta: Baja y Sótano -1

Local: Recepción de evidencias y locales del Laboratorio Químico y Explosivos

4. Personal presente en la Inspección

Personal del SP: Alfonso Apellaniz e Isidro Javier Saratxaga

Personal del centro: Jefe Unidad UPC, Responsable Laboratorio Químico y Explosivos y Personal de la Unidad

5. Normativa aplicable

➤ LPRL 31/1995 Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Esta Ley establece en su ámbito de aplicación:

“La presente Ley no será de aplicación en aquellas actividades cuyas particularidades lo impidan en el ámbito de las funciones públicas de:

- *Policía, seguridad y resguardo aduanero.*
- *Servicios operativos de protección civil y peritaje forense en los casos de grave riesgo, catástrofe y calamidad pública.*
- *Fuerzas Armadas y actividades militares de la Guardia Civil.*

No obstante, esta Ley inspirará la normativa específica que se dicte para regular la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores que prestan sus servicios en las indicadas actividades.”

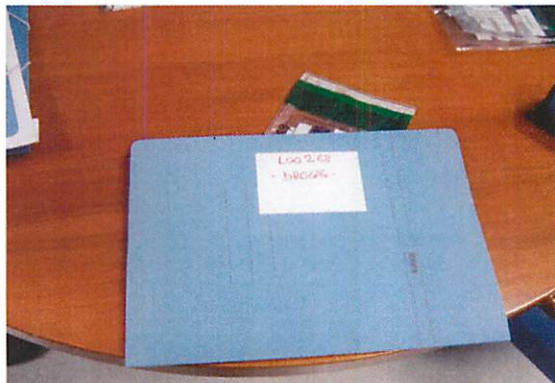
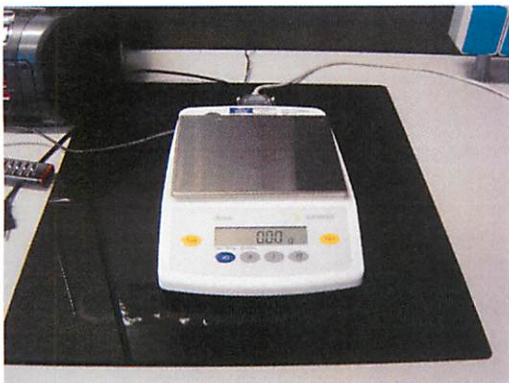
- Reglamento de los Servicios de Prevención 39/1997
- Directivas Europeas.

6. Resultados de la Inspección

- La recepción de evidencias de decomisos de drogas se realiza en sobres de autocierre u otro tipo de envases herméticos, según manifiestan los agentes que están realizando dichas tareas, no entrando en contacto en ningún momento con la sustancia.



- Una vez recogida, se efectúa el pesado y la recepción escrita, archivándose posteriormente en una carpeta de cartón donde es guardada provisionalmente en un armario o en una estantería hasta ser trasladada a un almacén situado en la planta sótano -1.



- Una vez trasladada a dicho sótano, se almacena en unos armarios metálicos cerrados con llave a la espera de ser trasladadas al laboratorio químico.



- En los locales del laboratorio químico es pesada de nuevo y se toma una pequeña muestra para ser analizada en el laboratorio pertinente, quedando confinada en una caja fuerte hasta la finalización de las pruebas.



- Una vez analizada, se le da traslado al almacén ubicado en el sótano -1, donde es de nuevo almacenada en el interior de otro armario metálico y cerrada con llave, en espera de ser trasladada a los lugares donde será destruida.

Es importante hacer reseñar que las cantidades de droga que reciben en cada muestra, en ningún momento pueden ser superiores a los 500gr. Según los responsables del laboratorio se viene a tratar una media de 1.500gr, al mes.

7. Medidas correctoras y/o Recomendaciones

La sustancia solo entra en contacto directo con el agente en la zona del laboratorio, en el acto de la extracción de la pequeña muestra para analizar, por lo que recomendamos realizar dicha extracción protegidos con guantes y mascar de protección contra partículas de polvo FPP 1.

Erandio, 14 de Marzo de 2013



Fdo. Isidro Javier Saratxaga Orbe

Técnico de Prevención